Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612, 1996, de 20 de diciembre, por la presente se comunica a las personas siguientes:

Angel González Fulco, calle Escalinata, 46

Daniel García Bolívar, calle Escalinata, 46

Que esta Alcaldía-Presidencia procederá a darles de baja de oficio en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual en el municipio en el que residan en la actudislad.

La Puebla de Almoradiel 26 de abril de 2010.- El Alcalde, Vicente E. Nieto Torres.

N.º I.-4962